

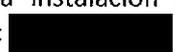
REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
RECO / IEAV /  / nqi.-



DECRETO EXENTO N° 4227

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

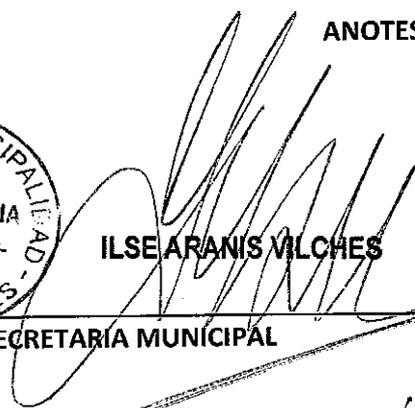
- 1.- La solicitud de permiso para la instalación de Juegos de Entretención del Sr. CARLOS DE LA CRUZ BERNALES BRICEÑO, RUT: 
- 2.- Autorización sanitaria de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Oficina provincial Cauquenes;
- 3.- Certificado de revisión técnica mecánica y montaje que dan cuenta del buen estado de funcionamiento de los juegos de entretención.
- 4.- Póliza de Seguro de responsabilidad civil ante eventuales daños a terceros.
- 5.- Autorización de uso del recinto Estadio Retulemu.
- 6.- Orden de ingreso N° 29869501-1 de fecha 05 de octubre de 2022;
- 7.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 5225 de fecha 29 de diciembre de 2021;
- 8.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 9.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE al Sr. CARLOS DE LA CRUZ BERNALES BRICEÑO, RUT:  para instalar Juegos Mecánicos de Entretención en Estadio Retulemu los días 07 al 10 de octubre de 2022, quedando prohibido el funcionamiento de Carro de Churros, Camas Elásticas, Carrusel y Galería Americana.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 5225
del 29-12-21

RAFAEL E. CORREA ORELLANA

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

Interesado
Ofc. De Partes
c.c Carabineros de Chile
c.c. D.A.F.
c.c. Rentas y Patentes

*